



MENDOZA, 01 DIC 2015

VISTO:

El EXP-FOD N° 20169/2015, en el que la alumna de la Carrera de Especialización en Periodoncia, Od. Mariela ARENAS, solicita se la exima del pago de por los meses de agosto y setiembre de 2015 y de la cuota de inscripción; y

CONSIDERANDO:

Que la Od. ARENAS se inscribió en la Carrera de referencia en el mes de octubre

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 27 de octubre de 2015 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Eximir a la alumna de la Carrera de Especialización en Periodoncia, Od. Mariela ARENAS del pago de los intereses de las cuotas correspondientes a los meses de agosto y setiembre de 2015 de la Carrera de referencia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN N° 214

F.O
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Adriana Nélida POLETTI
SECRETARIA de POSGRADO

Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA